

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-ICBFGS-O-059-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 22 de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<p>CONSORCIO ISÓSCELES Representante MANUEL FERNANDO SOLANO</p> <p>Suplente JADER LEONARDO VARGAS PARRASI</p>	<p>Integrante No. 1. MARGEO INGENIERÍA SAS NIT: 900.858.935-9 Representante Legal (Suplente) LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Integrante No. 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS NIT: 900.336.571-1 Representante Legal (Principal) JADER LEONARDO VARGAS PARRASI. Porcentaje de Participación: 45%</p> <p>Integrante No. 3. INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS NIT: 900.128.706-7 Representante Legal (Principal) JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA Porcentaje de Participación: 10%</p>
2	<p>CONSORCIO ROSERO Dario Jesús Meza Andrade</p>	<p>Integrante 1 [REDACTED] Porcentaje de participación: 95%</p> <p>Integrante 2 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Porcentaje de participación: 5%</p>

3	<p>CONSORCIO BF CENTROS ICBF Representante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE</p>	<p>Integrante 1 BERMUDEZ Y CIA S EN C. NIT 816.000.531-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OSORIO</p> <p>Integrante No. 2 LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	<p>SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S NIT. 900.072.667-5</p>	<p>Representante Legal (Principal) WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ</p>
5	<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6</p>	<p>Representante Legal (Principal) LUIS ARNULFO TELLEZ Representante Legal (Suplente) SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA</p>
6	<p>CONSORCIO SACUDETE HUILA I&D CARMELO SANJUANES MEDINA (Principal) DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (Suplente)</p>	<p>Integrante 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900.584.208-5</p>	<p>Representante Legal (Principal) DIANA PATRICIA ROPERO PAVA Representante Legal (Suplente) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</p>
8	<p>CONSORCIO SACUDETE VI Representante Héctor Andrés Cortés Vargas Suplente FERNANDO SALGADO ARENAS</p>	<p>Integrante 1: INCIVIAS S.A.S (34%) Nit 800.011-687-9 Representante legal Sandra Milena Rodríguez Cortés</p> <p>Integrante 2: SYCO INGENIERIA SAS (33%) Nit 900.687.434-6 Representante legal Julio Cesar Ramírez Herrera</p> <p>Integrante 3: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS (33%) Nit 830.147.136-6 Representante legal Héctor Andrés Cortés Vargas</p>
9	<p>CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ</p>	<p>Integrante 1: DIMARCH S.A.S NIT 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19% Representante legal JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA</p> <p>Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</p>

		<p>Porcentaje de Participación: 51%</p> <p>Integrante No. 3 INGESCOR LTDA NIT 812002469-5 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JUAN CARLOS RÍOS URUETA</p>
10	<p>CONSORCIO SUMENA 2021 Representante ORLANDO DIAZ GÓMEZ</p>	<p>Integrante 1 JTEC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901403804-3 Porcentaje de Participación: 35% Representante legal: JUAN CARLOS CASTILLO FONTALVO</p> <p>Integrante No. 2 ORLANDO DIAZ GOMEZ Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3 ARQUICIVILES S.A.S. NIT 900453672-8 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: ORLANDO DIAZ GÓMEZ</p>
11	<p>CONSORCIO SACUDETE OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO (Principal) FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA (Suplente)</p>	<p>Integrante 1 OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 ESPIÑA Y DELFIN COLOMBIA NIT: 900.421.299-6 Representante Legal: FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA Porcentaje de participación: 50%</p>
12	<p>CONSORCIO SACUDETE PASTO-META Representante ELIANA KARINA TELLEZ SALAS</p>	<p>Integrante 1 ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante 2 ELIANA KARINA TELLEZ SALAS Porcentaje de participación: 50%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 208, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ISÓSCELES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSORCIO BF CENTROS ICBF	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACUDETE HUILA I&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SACÚDETE VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SUMENA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO SACUDETE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO SACUDETE PASTO-META	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 02 de noviembre de 2021, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado:

- **CONSORCIO BF CENTROS ICBF**

<p>Subsanación</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  RESPUESTA OBSERVACIONES CONSORCIO BF CENTROS ICBF.pdf 2 MB </div> <p>De: Luis Fernando Castrillón Arce <luisfercastrillon@hotmail.com> Enviado: lunes, 1 de noviembre de 2021 3:02 p. m. Para: Convocatorias InfraestructuraIcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION A OBSERVACIONES PROCESO FINDETER No. PAF-ICBFGS-O-059-2021 - CONSORCIO BF CENTROS ICBF</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 Atn: COMITE EVALUADOR</p> <p>Ciudad</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Adjunto envío subsanación a las observaciones realizadas.</p> <p>Muchas gracias.</p> <p>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE CONSORCIO BF CENTROS ICBF Representante Legal</p>
<p>Respuesta</p>

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente.

- **SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S**

Subsanación



De: licitaciones seingecol <licitacionseingecol@gmail.com>

Enviado: lunes, 1 de noviembre de 2021 8:03 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuraicbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANAR PROPUESTA PAF-ICBFGS-O-059-2021- SEINGECOL SAS

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021. CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LÓPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Nombre del Proponente: **SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS**

Nombre del Representante Legal: **William Alexander Polo Polania**

C.C. 7.711.612 de Neiva

Matrícula Profesional No 25202-087021 CND

Dirección: Carrera 4 No 2-85 km 3.2 via Palermo

Correo electrónico: seingecol@gmail.com ,

licitacionseingecol@gmail.com

Telefax: N/A

Ciudad: Neiva Huila

Respuesta

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

- **CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN**

Subsanación



De: DIMARCH S.A.S. <dmarshsas@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 4:29 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuraicbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación PAF-ICBFGS-O-059-2021 - Proponente Consorcio TEOCONSTRUCCION

Cordial saludo,

Yo, Salim Jacob Nader Mohrez, identificado con C.C. 1.026.296.648, mediante el presente correo hago entrega formal de la subsanación correspondiente al proceso PAF-ICBFGS-O-059-2021 por parte del proponente Consorcio TEOCONSTRUCCION, del cual soy representante legal.

Atentamente,

Salim Jacob Nader Mohrez

C.C. 1.026.296.648

Respuesta

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente.

- **CONSORCIO SACÚDETE**

Subsanación

1. FINDETER - SUBSANACION.pdf
2 MB

De: M. Alessandra Rodríguez <edc.licitaciones@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 4:36 p. m.

Para: LICITOK2020@OUTLOOK.COM <lici.ok2020@outlook.com>; Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones al Informe de requisitos habilitantes PAF-ICBFGS-O-059-2021

Buen día.

Por medio de la presente damos respuesta a las Observaciones presentadas en el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso PAF-ICBFGS-O-059-2021 al proponente CONSORCIO SACUDETE.

Cordialmente.

M. Alessandra Rodríguez / Ingeniera de Licitaciones



Dirección: Transversal 19A # 98-28 Oficina 702
Bogotá D. C., Colombia
Teléfono: 6429388
Celular: 3112645273

Respuesta

El resultado de la subsanación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente.

• CONSORCIO SACÚDETE PASTO-META

Subsanación

PAF-ICBFGS-O-059-2021 - CONSORCIO SACUDETE PASTO - META-OFF-ENV-0001-2021.pdf
1 MB

De: Obras Civiles <obrascivilescolombia2000@gmail.com>

Enviado: martes, 2 de noviembre de 2021 2:36 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION Convocatoria N°PAF-ICBFGS-O-059-2021

Bogotá, 22 de octubre del 2021

Señores

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria N°PAF-ICBFGS-O-059-2021

Oficina de radicación: convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co

Por medio de los documentos adjuntos, nos permitimos presentar los documentos de subsanación de la convocatoria cuyo objeto es contratar CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-059-2021 OBJETO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LÓPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

(...)

ELIANA KARINA TELLEZ SALAS
C.C: 59.819.500 de Pasto (Nariño)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SACUDETE PASTO-META

Respuesta

El resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva jurídica del proponente.

- **CONSORCIO SUMENA 2021**

No se presentaron documentos de subsanación ni observaciones por parte del proponente CONSORCIO SUMENA 2021, por lo tanto, su propuesta incurre en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 212, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ISÓSCELES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO BF CENTROS ICBF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACUDETE HUILA I&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SACÚDETE VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SUMENA 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO SACUDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SACUDETE PASTO-META	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ISÓSCELES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO ROSERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO BF CENTROS ICBF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO SACUDETE HUILA I&D	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

8	CONSORCIO SACUDETE VI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO SUMENA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO SACUDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO SACUDETE PASTO-META	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 3 CONSORCIO BF CENTROS ICBF Representante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C No. 16'694.846 de Cali</p> <p>Integrante 1: BERMUDEZ Y CIA S EN C. NIT 816.000.531-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OSORIO No. IDENTIFICACIÓN 16.363.838</p> <p>Integrante No. 2 LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE No. IDENTIFICACIÓN 16.694.846 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6 Subsanación 9 a 11	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'694.846 de Cali, en calidad de representante del consorcio. El proponente subsanó el documento mencionando de manera correcta el nombre del Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 20 a 26	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: BERMUDEZ Y CIA S EN C Domicilio: Cali Término de Constitución: Por escritura pública de fecha del 18 de octubre de 1995, inscrito el 08 de noviembre de 1995 en cámara de comercio. Término de Duración: Hasta 04 de marzo del año 2029 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

				<p>comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación para contratar para el representante legal. Revisor Fiscal: MARTHA INES PAREDES TRIANA C.C.31910124 - T.P.88406-T</p> <p>Integrante 2 No Aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 12 Subsanación 12 a 14	CUMPLE	<p>Documento de conformación: 15 de octubre de 2021. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Cali Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (50% y 50%)</p> <p>Duración: El proponente Subsanó el requisito así: “4. La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.”</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7 y 13	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los proponentes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 16 – 27 Integrante 2 y Representante del Consorcio 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2021: No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 17 -28	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2021: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2 y Representante del Consorcio 33		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 18 Integrante 2 y Representante del Consorcio 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2021. El representante legal del Integrante 1 Actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna. El Integrante 2 no tiene antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 y Representante del Consorcio 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8	2.1.1.8.	36 A 44	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN PARTICULAR – PARTICULAR Póliza No.: 45-45-101101269 Tomador: CONSORCIO BF CENTROS ICBF Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$183.005.606 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 10 de marzo de 2022. Soporte de pago: - Aporta recibo de pago No. 10000032851958 de fecha 20 de octubre de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	45 A 46	CUMPLE	Se aportan los RUT de los consorciados.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 47 A 52</p> <p>Integrante 2 53 A 55</p> <p>Subsanación 15 a 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente de octubre de 2021.</p> <p>El proponente SUBSANÓ el documento mencionando de manera correcta el nombre del contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el proponente, persona natural. Aporta igualmente Planilla Integrada de pago de seguridad social, asociada al mes de septiembre de 2021.</p> <p>El proponente SUBSANÓ el documento mencionando de manera correcta el nombre del contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.</p>
<p>Requerimiento titulación</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>7 A 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-42045.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes de COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1 56 A 135</p> <p>Integrante 2 136 A 182</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 10 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 y 27 de octubre de 2021.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BF CENTROS ICBF, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Adjudicatario dentro del proceso PAF-JU-O-049-2021

El proponente no incurre en la regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4 SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S NIT. 900.072.667-5 Representante Legal (Principal) WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 79389176 Representante Legal (Suplente) GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ CC. No. 80.075.321</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de octubre de 2021, suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva Huila, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 a 14	CUMPLE	Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006, inscrita el 13 de mayo de 2016. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: El representante legal no tiene restricciones para comprometer a la sociedad Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora CC. 7699880 T.P. No. 96943-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 Sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 a 22	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados del 07 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8</p>	2.1.1.8.	26 a 27 Subsanación 4	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101018564 Tomador: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Si están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$183.005.606 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 22 de abril de 2022. Soporte de pago: - De acuerdo a la observación realizada por el proponente en respuesta a la solicitud de subsanación, se verificó la documentación aportada en la propuesta y se evidenció el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta expedido por el corredor de fecha 19/10/2021. Por lo tanto, el proponente cumple con el requisito.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 a 30	CUMPLE	Se aportan los RUT de los consorciados.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 36	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal HERNANDO QUINTERO MORA de fecha 14 de octubre de 2021, en la que certifica cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 24 de septiembre de 2021 con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	17 a 18	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087021. Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes de COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37 a 559	CUMPLE	Se Aporta RUP de fecha 28 de septiembre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 25 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 y 27 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. - SEINGECOL S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos

El proponente no incurre en la regla **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SACUDETE HUILA I&D</p> <p>CARMELO SANJUANES MEDINA (Principal) c.c. No. 7.697.417 de Neiva DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO (Suplente) C.C. No 12.131.436 de Neiva</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. No 12.131.436 de Neiva Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Representante Legal: CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No 7.697.417 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de octubre de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva Huila, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2: 22 a 29	CUMPLE	Integrante 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO Integrante 2 Nombre: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

				<p>Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por escritura pública de del 06 de agosto de 2001, inscrito el 13 de agosto de 2001, en cámara de comercio. Término de Duración: HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2074 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación para contratar para el representante legal. Revisor Fiscal Principal: PUENTES MENDEZ CARLOS ARTURO C.C. 7,690,512 - TP 67494-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 9	CUMPLE	<p>Documento de conformación: 19 de octubre de 2021. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (50% y 50%) Duración: a duración del CONSORCIO será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11 y 15	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los proponentes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 31 Integrante 2 y Representante del Consortio 35-39	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 20 de octubre de 2021: No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 y 20 de octubre de 2021: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2 y Representante del Consorcio 36-40		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 y Representante del Consorcio 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de octubre de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 33 Integrante 2 y Representante del Consorcio 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8	2.1.1.8.	45 a 49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN PARTICULAR – PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101018574 Tomador: CONSORCIO SACUDETE HUILA I&D Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$183.005.605.80 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 25 de febrero de 2022. Soporte de pago: - Aporta recibo de pago No. 10000032906103 de fecha 21 de octubre de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 y 43	CUMPLE	Se aportan los RUT de los consorciados.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57 a 65 Integrante 2 51 a 57	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el proponente, persona natural. Aporta igualmente Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes, asociada al mes de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente de agosto de 2021.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 6	CUMPLE	<p>Abona la propuesta el señor CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA, quien acredita ser Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-65229.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes de COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 166 a 478 Integrante 2 479 a 1208	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 20 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 19 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 y 27 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE HUILA I&D, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS y DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-SENA-O-039-2020.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS fue adjudicatario dentro del proceso PAF-ATF-O-046-2020

El proponente no incurre en la regla **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACULETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C No. 1.026.296.648</p> <p align="center">Integrante 1: DIMARCH S.A.S NIT 900.919.809-1 Porcentaje de Participación: 19% Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA No. IDENTIFICACIÓN 1.125.278.669</p> <p align="center">Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA No. IDENTIFICACIÓN 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51%</p> <p align="center">Integrante No. 3 INGESCOR LTDA NIT 812.002.469 -5 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JUAN CARLOS RÍOS URUETA No. IDENTIFICACIÓN 79.389.176</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3 Subsanación 2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.296.648, en calidad de representante del consorcio. SUBSANÓ la carta de presentación de la oferta relacionando únicamente el objeto de la convocatoria: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACULETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO,

				PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 11 a 14 Integrante 3 15 a 21	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: DIMARCH S.A.S. Domicilio: Montería Término de Constitución: Por documento privado de fecha 14 de diciembre de 2015, inscrito el 18 de diciembre de 2015 en cámara de comercio. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación para contratar para el representante legal. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 No Aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: INGESCOR LTDA Fecha de Expedición: 11 de septiembre de 2021. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura Pública del 10 de julio de 1998, inscrito en Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017. Término de Duración: hasta el 9 de julio de 2048. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación para contratar para el representante legal. Revisor Fiscal: Luz Elena Guerra C.C. 30.574.783</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 a 10	CUMPLE	<p>Documento de conformación: 16 de octubre de 2021. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Responderán conforme a la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (19%, 51% y 30%).</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4, 401, 38 y 40	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los proponentes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de octubre de 2021: No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de octubre de 2021: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de octubre de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de octubre de 2021</p> <p>Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8</p>	2.1.1.8.	382 A 396	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULES</p> <p>Póliza No.: NB-100181554</p> <p>Tomador: CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Si están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$183.005.605.80</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 06 de marzo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: - Aporta recibo de pago No. 1990482445 de fecha 21 de octubre de 2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	423 a 432	CUMPLE	Se aportan los RUT de los consorciados.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 439</p> <p>Subsanación 10</p> <p>Integrante 2 437 a 438</p> <p>Subsanación 8 a 9</p> <p>Integrante 3 433 a 436</p> <p>Subsanación 4 a 7</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el representante legal de la sociedad.</p> <p>SUBSANÓ el certificado relacionando únicamente el objeto de la convocatoria: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el proponente, persona natural. Aporta igualmente Planilla Integrada de pago de seguridad social, asociada al mes de septiembre de 2021.</p> <p>SUBSANÓ el certificado relacionando únicamente el objeto de la convocatoria: “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.</p> <p>Integrante 3: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente de octubre de 2021.</p>

				SUBSANÓ el certificado relacionando únicamente el objeto de la convocatoria: "CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	5 a 6	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-432218. Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes de COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 25 a 60 Integrante 2 205 a 381 Integrante 3 62 a 204	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 22 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas. Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 y 27 de octubre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 10 CONSORCIO SUMENA 2021 Representante ORLANDO DIAZ GÓMEZ C.C No. 85.448.168</p> <p>Integrante 1: JTEC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S NIT 901403804-3 Porcentaje de Participación: 35% Representante legal: JUAN CARLOS CASTILLO FONTALVO C.C. N° 72.014.916</p> <p>Integrante No. 2 ORLANDO DIAZ GOMEZ No. IDENTIFICACIÓN 85.448.168 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3 ARQUICIVILES S.A.S. NIT 900453672-8 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: ORLANDO DIAZ GÓMEZ C.C. N° 85.448.168</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 3	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2020, suscrita por ORLANDO DÍAZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.448.168, en calidad de representante del consorcio.</p> <p>A pesar de la mención del año consignada en la carta de presentación de la oferta, se considera que la fecha de la propuesta es la consignada en el acta de cierre.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		RECHAZADA	Integrante 1 Nombre: JTEC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

		<p>Integrante 1: 20 a 25</p> <p>Integrante 3 15 a 18</p>	<p>Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por documento privado de fecha <u>12 de junio de 2020</u>, inscrito el <u>20 de agosto de 2020</u>, en cámara de comercio. NO CUMPLE</p> <p>Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No existe limitación para contratar para el representante legal. Revisor Fiscal: BLADIMIR ANTONIO VILLA BRITTO CC. 85.454.377</p> <p>El proponente no cumple con el término de Constitución establecido en el sub numeral 6 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, así:</p> <p><i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...)</i></p> <p><i>En el caso de consorcios o uniones temporales, <u>cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</u>” (Subrayado fuera del texto)</i></p> <p>Integrante 2 No Aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: ARQUICIVILES S.A.S. Fecha de Expedición: 12 de octubre de 2021. Domicilio: Santa Marta</p>
--	--	------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>Término de Constitución: Por documento privado del 27 de julio de 2011, inscrito el 27 de julio de 2011.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación para contratar para el representante legal.</p> <p>Revisor Fiscal: FERNANDEZ GARCIA ALEX ALBERTO C.C. 85,466,891 TP. 224140-T</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p> <p>No cumple con el término de Constitución establecido en el sub numeral 6 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los términos de referencia, así:</p> <p><i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (...)</i></p> <p><i>En el caso de consorcios o uniones temporales, <u>cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</u>” (Subrayado fuera del texto)</i></p> <p>Por lo anterior, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.28 “<i>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</i>”</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 a 28	CUMPLE	<p>Documento de conformación: 21 de octubre de 2021.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Santa Marta</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (35%, 35% y 30%).</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de la Ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31 a 33	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los proponentes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Consorcio 38 Integrante 1 36 a 37 Integrante 2 38 Integrante 3 35 - 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de octubre de 2021: No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Consorcio 40 Integrante 1 41-43 Integrante 2 40 Integrante 3 42-40	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de octubre de 2021: El integrante 2 registra una sanción disciplinaria consistencia en una amonestación escrita. Los demás integrantes no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	45 y 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de octubre de 2021: No tienen antecedentes con autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>47 a 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 21 de octubre de 2021: No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>50 a 52</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULES Póliza No.: B-100020626 Tomador: CONSORCIO SUMENA 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$183.005.605.80 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 14 de marzo de 2022. Soporte de pago: - No Aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p> <p>El proponente no cumplió con el requisito de la póliza de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:</p> <p>i) No se encuentran expresamente relacionado en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, así: “(…)”</p>

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</p> <p>ii) No se aporta e, recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8. de los términos de seriedad de la oferta: "(...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</u>"</p> <p>Por lo anterior, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	53 A 63	CUMPLE	Se aportan los RUT de los consorciados.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 76 a 79</p> <p>Integrante 2 65 a 69</p> <p>Integrante 3 71 a 75</p>	<p>RECHAZADA</p> <p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del 16 julio de 2021.</p> <p>NO CUMPLE con la vigencia del certificado de antecedentes del revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el proponente, persona natural. Aporta igualmente Planilla Integrada de pago de seguridad social, asociada al mes de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 3: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente de septiembre de 2021.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p> <p>No cumplió con el requisito contenido en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES que establece Nota: <u>“(…) En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></p> <p>Por lo anterior, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Requerimiento titulación	2.1.1.11.	7 a 8 - 31	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Arquitecto, se encuentra inscrito en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, allegando certificado de la misma entidad vigente, expedido en el mes de octubre de 2021, sin antecedentes ni sanciones vigentes, con matrícula profesional 25700-55279. Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes y copia de la cédula de ciudadanía.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 319 a 2284 Integrante 2 82 a 312 Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 11 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 12 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas. Integrante 3: Se Aporta RUP de fecha 12 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 y 27 de septiembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SUMENA 2021, NO CUMPLE**, en consecuencia, se encuentra **RECHAZADA** con sustento en la causal **No. 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

*el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACULETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

<p align="center">PROPONENTE No. 11 CONSORCIO SACULETE OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO (Principal) CC. No. 79.240.964 FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA (Suplente) C.E. No 414.406</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante 1: OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO C.C. No 79.240.964 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 2: ESPINA Y DELFIN COLOMBIA NIT: 900.421.299-6 Representante Legal: FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA C.E 414.406 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de octubre de 2021, suscrita por Osvaldo Alfonso Angulo Calero, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.964, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: No Aplica Integrante 2: 7 a 13	CUMPLE	Integrante 1 OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO Integrante 2 Nombre: ESPINA&DELFIN COLOMBIA Domicilio: Bogotá Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA DEL 11 DE

				<p>MARZO DE 2011, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2011. Término de Duración: HASTA EL 10 DE MARZO DE 2031 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades y Limitaciones del Representante Legal: La cámara comercio no contempla limitaciones ni restricciones para el representante legal para contratación. Revisor Fiscal: SANCHEZ BARRIOS JOHN HAROLD. CC. 79487825 S&F CONSULTORES SAS. NIT 9004223381</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 16	CUMPLE	<p>Documento de conformación: 19 de octubre de 2021. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (50% y 50%) Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, plazo del contrato, la liquidación del mismo y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17 a 11	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía de los proponentes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 19 Integrante 2 20-21	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 20 de octubre de 2021: No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 22 Integrante 2 23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de septiembre y 06 de octubre de 2021: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 25	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de octubre y consultado el 26 de octubre 2021.

		Integrante 2 No Aporta		No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 No Aporta Integrante 2 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de octubre y consultado el 26 de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8	2.1.1.8.	245 a 253 Subsanación 3 a 6	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN PARTICULAR – PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101347639 Tomador: Subsanó el requisito: Se indica en las aclaraciones de la póliza que el Tomador es el CONSORCIO SACÚDETE. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Subsanó el requisito: Se indica en las aclaraciones de la póliza, los integrantes y los porcentajes se encuentran identificados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$183.005.606 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022. Soporte de pago: - Subsanó el requisito aportando el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 10000033161003.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 31	CUMPLE	Se aportan los RUT de los consorciados.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 32 a 40 Integrante 2 41 a 44	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el proponente, persona natural. Aporta igualmente Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes, asociada al mes de septiembre de 2021. Integrante 2:

				<p>Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del 28 de julio de 2021.</p>
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	45 a 47	CUMPLE	<p>El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-41004.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes de COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 48 a 123 Integrante 2 124 a 219	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 28 de septiembre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 14 de octubre de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 y 27 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del***

proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: ESPINA&DELFIN COLOMBIA, es adjudicatario de la convocatoria No.PAF-ANI-PS-004-2021 y del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 3-1-98431-03 a través de contratación directa.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

PROPONENTE No. 12 CONSORCIO SACUDETE PASTO-META				
<p>Representante del consorcio: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS CC. No. 59.819.500</p> <p>Conformado por: Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ CC. No. 18.126.628 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante 2: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS C.C. 59.819.500 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2021, suscrita por: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con CC. No. 59.819.500, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: No Aplica Integrante 2: No Aplica	No Aplica	Integrante 1 ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ Integrante 2 ELIANA KARINA TELLEZ SALAS
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 11	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.

				<p>Domicilio: Mocoa (Putumayo) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, mancomunada, e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: será la Duración del plazo de ejecución del Contrato. Liquidación y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17 a 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No Aporta CONSULTADO	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de octubre de 2021: No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No Aporta CONSULTADO	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de octubre de 2021: No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No Aporta CONSULTADO	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de octubre de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aporta CONSULTADO	CUMPLE	Certificados consultados el 27 de octubre de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de octubre de 2021 Vigencia hasta: 22 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.830.056.058,00) 10% \$183.005.605,8</p>	2.1.1.8.	23 a 25 Subsanación 5	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101347753 Tomador: CONSORCIO SACUDETE PASTO-META Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 – NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$183.005.605.80 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.</p>

				Soporte de pago: - Subsanó el requisito aportando recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 10000033147139.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 A 29	CUMPLE	Se aportan los RUT de los consorciados.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 31 a 32 Integrante 2 33 a 35	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de octubre de 2021, suscrito por el proponente, persona natural. Aporta igualmente Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes, asociada al mes de septiembre de 2021. Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 22 de septiembre de 2021, suscrito por el proponente, persona natural. Aporta igualmente Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes, asociada al mes de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	13 a 15	CUMPLE	La representante del Consorcio, acredita ser Ingeniera Civil inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-71578 Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes de COPNIA y copia de la cédula de ciudadanía.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 Consultado Integrante 2 Consultado	CUMPLE	Integrante 1: La fecha del RUP aportado supera 30 días de expedido, aporta RUP DE 2019. Se consulta el RUES el 26 de octubre de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. Integrante 2: La fecha del RUP aportado supera 30 días de expedido, aporta RUP DE 2019. A la fecha de verificación no reporta RUES
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de octubre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-059-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE PASTO-META, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-038-2021.

FIDUPREVISORA : ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ: Conformo el CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019).

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente no incurre en la regla **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-059-2021.
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	3/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO BF CENTROS ICBF</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C: 16 694.846

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERMUDEZ Y CIA S EN C.	816000531-1	50,00%	SI
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo **tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción** antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV .	PAF-EDV-001-2015	1456,55
2152146.				918,48	
1380-1118-2020.				758,76	
TOTAL				3133,79	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		1456,55	SI
			TOTAL	1456,55	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1380-1118-2020.		SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.830.056.058,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.745.084.087,00	Pesos
		3.021,47	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.281.039.240,60	Pesos
		1.410,02	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-EDV-001-2015
Objeto:	CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA PACIFICO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/05/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.004.224.765,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1456,55
			b. (0,7 veces el valor del PE)	1456,55

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1456,55	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1456,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA BERMUDEZ Y CIA S EN C.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 187: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, debidamente suscrito entre el Ministerio de Cultura y FINDETER.</p> <p>Folio 188-232: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ, debidamente suscrita por JOSÉ ANDRÉS TÓRRES RODRIGUEZ actuando en calidad de Gerente de Infraestructura / FINDETER, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que el contrato no es tenido en cuenta dado que las edificaciones institucionales las cuales fueron objeto del contrato relacionado (Biblioteca y Casa de la Cultura del Municipio de Corinto) no se encuentran dentro de las edificaciones validadas según la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES establecida en los términos de referencia, la cual aduce lo siguiente: "Aquellos construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10"; adicionalmente en la misma norma las Bibliotecas y las Casas Culturales se encuentran definidos en el Título K2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L) – Norma NSR-10".</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 1 de Noviembre de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, donde manifiesta su intención de hacer validar el valor correspondiente unicamente a La Casa de la Cultura del municipio de Corinto, observando que este tipo de edificación se encuentra entre las establecidas en el título K2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, por las múltiples actividades de formación que se realizan en su interior. Se informa al interesado, que luego de hacer uso de la potestad verificatoria se valida que la Casa de la Cultura del municipio de Corinto es una Escuela de Formación de uso múltiple, en donde en su interior cuenta con salones en donde se desarrollan actividades de formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, dictando talleres en diferentes áreas, por lo cual se enmarca en el título K2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Por lo anterior, se valida el valor correspondiente unicamente a la construcción de la Casa de la Cultura (\$ 1.004.224.765) dando cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1456,55 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	2152146.		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/07/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	918,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.765.622.513,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3748,89	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	918,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA HENRY CASTRILLON ARCE 51% LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24,5% SOFIA CASTRILLON ARCE 24,5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 233-235: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE debidamente suscrita por ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES actuando en calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-contractual, en la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, contratista CONSORCIO SFH PROVIDENCIA fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Folio 236-240: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 241-244: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 245-247: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 918,48 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	1380-1118-2020.		
Objeto:	"EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFE, EN DESARROLLO DEL PNIE."		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	758,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 666.041.359,50	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	758,76	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	758,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 248-267: COPIA DE CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

Folio 268-270: ACTA DE CIERRE Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 1 debidamente suscrito.

Folio 271-272: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA FASE 1 debidamente suscrito.

Folio 273-285: ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 2, documento emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Folio 286-297: ACTA FINAL DE OBRA N 5 debidamente suscrito.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisan las actividades y cantidades ejecutadas en cada una de las Instituciones Educativas intervenidas, y no es claro que las actividades ejecutadas corresponden a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN según la experiencia solicitada en los Términos de Referencia, por lo que el proponente deberá aportar documentación adicional que permita validar lo anteriormente mencionado.

Por lo tanto el contrato no es tenido e cuenta para efectos de esta evaluación.

Mediante correo electrónico del 1 de Noviembre de 2021, el proponente presenta la siguiente documentación:

* DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN al informe preliminar, donde manifiesta su intención de hacer validar el contrato aportado, explicando que dentro de la palabra MEJORAMIENTOS de las diferentes Sedes de las Instituciones Educativas intervenidas cabe lo exigido en el pliego de condiciones en lo referente a: AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

Se informa al interesado que en el contrato de obra aportado y debidamente suscrito por las partes, se establece que para las Instituciones Educativas MARIA AUXILIADORA, RODRIGO LLOREDA CAICEDO, ATANACIO GIRARDOT Y JOSE MARIA CORDOBA se ejecutaran actividades de MEJORAMIENTO, mientras para la Institución Educativa SIXTO MARIA ROJAS SEDE TRINIDAD VIAFARA CORREGIMIENTO QUINAMAYO - JAMUNDI se ejecutara la construcción de un comedor, lo cual se verificó con las actividades ejecutadas en el acta final de obra, donde se identificaron actividades de cimentaciones y de estructura, que son actividades orientadas a la ampliación o construcción de una edificación nueva a diferencia de las otras instituciones educativas que las actividades son orientadas al mejoramiento. Por lo tanto no es posible acreditar el contrato en su totalidad, ni es posible validar las áreas cubiertas ejecutadas en las Instituciones Educativas que fueron objeto de mejoramiento. Sin embargo si es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, tanto para estudios y diseños como para construcción del Comedor de la Institución Educativa SIXTO MARIA ROJAS SEDE TRINIDAD VIAFARA CORREGIMIENTO QUINAMAYO - JAMUNDI.

Por lo anterior, se valida el valor correspondiente unicamente de la Institución Educativa SIXTO MARIA ROJAS SEDE TRINIDAD VIAFARA CORREGIMIENTO QUINAMAYO - JAMUNDI, dando cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 758,76 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes (a, b y c) de orden técnico de los términos de referencia, los cuales solicitan lo siguiente:

- a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
- c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Observación general a la Subsanación:

Con la documentación aportada por el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF- CBFGS-O-059-2021				
Objeto	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento	3/11/2021				
Tipo de Proponente	CONSORCIO				
No de Proponente	9				
Proponente	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN				
Representante Legal	SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. 1.026.296.648				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIMARCH S.A.S.	900919800-1	19 00%	NO	
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51 00%	SI	
3	INGESCOR LTDA	812002469-6	30 00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso cuya experiencia corresponda a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	N° de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	696-2018.	793.28	SI
			790-2009.	2124.91	
			2052600.	466.55	
	TOTAL			3384,74	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	790-2009.	2124.91	SI
TOTAL			2124,91		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2052600.	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1 La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2 Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
Nota 3 Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4 La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TIuJok.PDF)					
Nota 5 LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.830.056.058,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.745.084.087,00	Pesos	
			3.021,47	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.281.039.240,60	Pesos	
			1.410,02	SMMLV	

Contrato 1: No		696-2018.		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/05/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$	1.313.854.484 88	a. (1,5 veces el valor del PE)	793 28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)		1586 56	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación		793 28	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50 00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Foio 443-445 ACTA FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto de contrato fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Foio 446-447 CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada toda vez que incluye la actividad de ADECUACIÓN se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida cubierta o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA y que permita evidenciar el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA O AMPLIADA o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes 2 de noviembre de 2021 4 29 p. m. en la que presenta lo siguiente</p> <p>ACTA FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 696-2018.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato evidenciando un área construida cubierta de 488 455 valor inferior al requerido para tomar en consideración el valor total del contrato por lo que únicamente se toman los montos asociados a las actividades de construcción cumpliendo con las alternativas de acreditación de la experiencia específica el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 793 28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No		790-2009.		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$	1.319.833.548 02	a. (1,5 veces el valor del PE)	2124 91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)		2656 14	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación		2124 91	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80 00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80% JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA 10% FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Foio 448-449 CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Foio 450 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto de contrato fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada se evidencian alcances diferentes a la experiencia específica solicitada toda vez que incluye la actividad de ADECUACIÓN se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia donde aduce En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida cubierta o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA y que permita evidenciar el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA O AMPLIADA o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del martes 2 de noviembre de 2021 4 29 p. m. en la que presenta lo siguiente</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS</p> <p>ACTA FINAL DE OBRA DEL CONTRATO N° 790-2009.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato evidenciando un área construida cubierta de 755 48 m2 valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2124 91 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No		2052600.	
Objeto:		REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, D SEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, EN EL DPTO. DEL CÓRDOBA, IPG 1171-194107.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	16/03/2006	a. (1,5 veces el valor del PE)	466.55
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$	b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00
	380.703.862.88	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)			
	933.10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación			
	466.55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA INGESCOR LTDA 50% LUIS JOSE GIRALDO MONTERROSA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Folio 452-453 CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 454 CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto de contrato fecha de terminación y valor final ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF- CBFGS-O-059-2021				
Objeto	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento	3/11/2021				
Tipo de Proponente	CONSORCIO				
No de Proponente	10				
Proponente	CONSORCIO SUMENA 2021				
Representante Legal	ORLANDO DÍAZ GÓMEZ C.C. 85.448.168				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JTEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	901403804-3	35 00%	NO	
2	ORLANDO DIAZ GOMEZ	85.448.168	30 00%	SI	
3	ARQUICIVILES S.A.S.	900453672-8	30 00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso cuya experiencia corresponda a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	N° de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.	043-2006.	0 00	NO
			PAF-DPR-O-040-2017.	275.53	
			TOTAL	275.53	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	043-2006.	0 00	NO
			TOTAL	0.00	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-O-040-2017.	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos actividades o alcances diferentes a los requeridos sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1 La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2 Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10					
Nota 3 Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4 La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
Nota 5 LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.830.056.058,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.745.084.087,00	Pesos	
			3.021,47	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.281.039.240,60	Pesos	
			1.410,02	SMMLV	

Contrato 1: No	043-2006		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DEL CÓRDOBA, EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/12/2007	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$	8.497.934.570 95	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)		0 00	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación		0 00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	UNION TEMPORAL		NO APLICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Foio 2294 CARTA DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL SAN JUAN debidamente suscrito por las partes. Foio 2295-2301 COPIA DE CONTRATO DE OBRA em tido por el MUNIC PIO DE CIÉNAGA debidamente suscrito. Foio 2302-2303 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS em tido por el MUNICIPIO DE CIÉNAGA debidamente suscrito. En la que acredita numero del contrato objeto del contrato fecha de terminación y valor final ejecutado. Foio 2304-2311 ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS emitido por el MUNICIPIO DE CIÉNAGA debidamente suscrito. En la que acredita numero del contrato valor final ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia aportada fue ejecutada por una UNION TEMPORAL conformada por VIRGINIA BUSTAMANTE Y EFRA N CUCUNUBA y estos no corresponden a ninguno de los integrantes del proponente (CONSORC O SUMENA 2021 JTEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. ORLANDO DIAZ GOMEZ y ARQUICIVILES S.A.S.) no es posible validar el presente contrato.</p> <p>Adicional a lo anterior teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos actividades o alcances diferentes a las requeridos toda vez que incluye la actividad de REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 630 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida cubierta o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN ejecutada dentro del objeto contractual.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Contrato 2: No	PAF-DPR-Q-040-2017.		
Objeto:	REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCC ÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/06/2018	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos)	\$	717.508.438 07	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV)		918 42	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación		275 53	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	CONSORCIO		CUMPLE
Porcentaje de Participación en el contrato referido	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30 00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado</p> <p>Foio 2316-2376 COPIA DE CONTRATO DE OBRA em tido por PATRIMON O AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. Foio 2377-2379 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACC ÓN emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato fecha de terminación valor final ejecutado y actividades ejecutadas. Foio 2380-2384 ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato objeto del contrato fecha de terminación valor final ejecutado integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cump a con los requisitos habilitantes establecidos en os términos de referencia.</p>		